

"AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN "			
<u>NAT. PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>FECHA INICIO TRASL.</u>	<u>FECHA VENC.</u>
Ejecutivo Sentencia	Demandante: Raúl González Ovalle y Mary Luz Suarez Bonilla Demandados: Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Radicado: 44001-310-03-001-2013-00180-00.	<u>11</u> <u>Agosto</u> <u>2020</u>	<u>13</u> <u>Agosto</u> <u>2020</u>

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en portal Web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Riohacha, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).- Conste que a partir del once (11) de agosto del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado judicial del ejecutado ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., sobre el auto del 29 de julio, el que libró mandamiento ejecutivo y el que decretó medidas cautelares, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 319 y 110 de C.G.P. Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el término vence el día trece (13) de agosto del cursante, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

Firmado Por:

MARIA JOSE DAVID AARON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d3e40e634bc02a9a5c99ac9104e7a757fe4efeaa39bddaceb5d7f7d2
24c181a**

Documento generado en 10/08/2020 10:09:44 a.m.